

**EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE WASHINGTON EN  
KING COUNTY**

**ESTADO DE WASHINGTON,**

c/

**Actor**

**Acusado**

**Núm.**

**Núm. de solicitud de fianza**

**Núm. de causa penal**

**Pautas de conducta para las personas a quienes el King County Superior Court ordenó su participación en Electronic Home Detention (EHD) (ORDTLRA)**

A continuación, se establecen las pautas de conducta para la participación en el programa Electronic Home Detention (EHD, Detención Domiciliaria Electrónica) de King County. El Department of Adult and Juvenile Detention (DAJD, Departamento de Detención de Adultos y Menores) supervisará el cumplimiento de las pautas de conducta, según lo establecido en el presente. La continuación de su participación en el programa EHD queda sujeta al cumplimiento riguroso de las siguientes pautas de conducta:

1. **No debe cometer delitos.** El DAJD controlará los procesos de fichaje en King County Correctional Facility y el Regional Justice Center por violaciones a órdenes judiciales o leyes federales, estatales o locales. Cualquier proceso de fichaje detectado provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
2. **No debe consumir sustancias controladas sin una receta válida ni debe consumir alcohol a partir de la fecha de la presente orden.** Todo consumo de sustancias controladas que no estén recetadas por un médico se considerará una violación. Deberá someterse a análisis de orina cuando se lo solicite, incluido un análisis de orina de referencia para determinar sus niveles de THC dentro de los 5 días posteriores al inicio de su participación en el programa EHD y, si estos niveles no disminuyen en el próximo análisis de orina, esto se considerará una violación. El DAJD controlará el cumplimiento de esta pauta de conducta a través de análisis de orina y pruebas de alcoholemia aleatorios [ ]1 o [ ]2 veces cada 30 días. El incumplimiento de esta pauta o la negativa a someterse a las pruebas que se soliciten provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
3. **Debe asistir a todas las sesiones de terapia y tratamiento ordenadas por el tribunal. Debe entregarle una autorización para divulgar información al DAJD para verificar su cumplimiento.** El DAJD debe comunicarse por teléfono con sus proveedores de terapia y tratamiento [ ]1 o [ ]2 veces cada 30 días para verificar su cumplimiento una vez transcurridos 14 días desde la fecha de esta orden. Todo incumplimiento provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.

4. **Debe presentarse a trabajar o asistir a clases. Debe entregarle al DAJD una hoja de asistencia, que completará un representante de su trabajo o de su institución educativa cuando llegue y cuando se retire. Debe presentarle esta hoja de asistencia al personal del DAJD cuando se lo solicite.** Además, el DAJD controlará el cumplimiento de esta pauta de conducta a través de comunicaciones con su empleador o institución educativa [ ]1 o [ ]2 veces cada 30 días. Todo incumplimiento provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
5. **Debe presentarse puntualmente a las reuniones con el personal del DAJD.** Toda demora de sesenta (60) minutos o más provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
6. **Debe coordinar con su empleador para que envíe sus pagos directamente al trabajador de casos del DAJD.** Los depósitos directos administrados por el empleador podrían estar exentos de dicho envío si lo autoriza el personal del programa EHD. Todo incumplimiento de esta pauta provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
7. **Debe obtener una autorización previa para trabajar horas extra.** La falta de autorización previa para trabajar horas extra provocará su eliminación del programa EHD y su adjudicación al programa Work Education Release (WER, Liberación para Educación y Trabajo).
8. **No debe falsificar documentos ni proporcionar información falsa al personal del DAJD.** Toda falsificación de documentos o todo suministro de información falsa que conozca el personal del DAJD provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
9. **Debe mantener una línea telefónica principal activa con servicio de larga distancia.** Debe informarle su número de teléfono actual al personal del DAJD. Se prohíben las funciones especiales o el contestador automático en la línea de teléfono utilizada para el equipo de monitoreo de EHD. La modificación del número de teléfono primario sin la autorización del DAJD o la incorporación de funciones especiales o un contestador automático en la línea de teléfono primaria provocará su eliminación del programa EHD y su adjudicación al programa WER.
10. **No debe quitar el equipo de monitoreo de EHD que se instaló sobre usted o en su hogar. Debe proteger el equipo de monitoreo de toda interferencia o daño físico. Debe devolver el equipo tras la finalización o la cancelación de su participación en el programa EHD.** Toda alteración, interferencia, desactivación, robo, daño físico o destrucción del equipo de monitoreo de EHD provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
11. **Debe cumplir con el confinamiento y las pautas de confinamiento que establezca el personal del DAJD.** El equipo de monitoreo de EHD controlará su cumplimiento diario del confinamiento. Si se retira de su residencia o regresa tarde sin la autorización previa del DAJD, estará incumpliendo su confinamiento. Toda demora de sesenta (60) minutos o más provocará su eliminación del programa EHD y su encarcelamiento.
12. **Debe obtener la autorización del personal del DAJD antes de cambiar su residencia.**
13. **Se cancelará su participación en el programa EHD y se lo adjudicará al programa WER si recibe tres advertencias escritas en un período de 30 días por llegar menos de 60 minutos tarde en violación de las pautas 5 y 11 anteriores.**

ORDEN DICTADA EN AUDIENCIA PÚBLICA a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ

2

Yo, \_\_\_\_\_, he leído o me han leído las pautas de conducta anteriores ordenadas por el tribunal para la participación en el programa Electronic Home Detention, que supervisará el Department of Adult and Juvenile Detention de King County. Entiendo los requisitos para participar en este programa y acepto cumplir con las pautas establecidas en el presente. Asimismo, entiendo que, en caso de incumplir estas pautas de conducta, me encarcelarán nuevamente de inmediato o me adjudicarán al programa Work Education Release (WER).

\_\_\_\_\_  
Firma del acusado

\_\_\_\_\_  
Fecha

Mi dirección y mi número de teléfono serán los siguientes:

\_\_\_\_\_  
**Declaración del intérprete**

Soy intérprete certificado o bien el tribunal me ha declarado competente para interpretar en el idioma \_\_\_\_\_, que el acusado entiende, y he traducido la presente orden con las pautas de conducta del programa EHD del inglés a ese idioma para el acusado.

Afirmo bajo pena de perjurio, en virtud de las leyes del estado de Washington, que lo que antecede es veraz y correcto.

Firma del intérprete: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_